

del edificio del antiguo Convento de Santa Eulalia, en la localidad de Mérida (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor del edificio del antiguo Convento de Santa Eulalia, en la localidad de Mérida (Badajoz).

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, la delimitación del entorno afectado es la siguiente:

El atrio del antiguo Convento, sito en el número 17, de la Avda. de Extremadura, así como el atrio contiguo de la Iglesia de Santa Eulalia, en la mencionada Avenida y hasta el cruce con el Ca-

llejón del Embarcadero de la Renfe; la misma Iglesia de Santa Eulalia, y los huertos y corrales traseros de los inmuebles números 12 a 18, de la calle Cardero, de esta ciudad.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Mérida, que según lo dispuesto en el artículo 16.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente mencionada, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en el entorno afectado, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 2 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejeria de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia CONCURSO para la contratación del Suministro de Señales de Tráfico y equipo diverso para la Seguridad Vial

Se anuncia concurso para la contratación del Suministro de Señales de Tráfico y equipo diverso para la Seguridad Vial.

Presupuesto de contrata: 15.500.000 pesetas.

Plazo de entrega del suministro: Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4 por 100.

Exposición del pliego: En los locales de esta Consejería, calle Enrique Díaz Canelo, s/n., Polígono Nueva Ciudad (Mérida).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 15 de mayo de 1987, a las 12 horas, en los locales de esta Consejería.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez (10) horas del día 18 de mayo de 1987.

Mérida, 13 de abril de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenios en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Alfonso Jiménez Díaz.

Domicilio: Calle Arzobispo Mausona, núm. 3, Mérida.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 80, línea Sub. Valdeterres a Cerros Verdes.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,524.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Chaparral, en San Pedro, de Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.